DECISIÓN No. 02 DE 2025

(17 de enero de 2025)

"Por medio de la cual el agente interventor informa que no hubo presentación de recursos contra la decisión No. 01 de fecha 18 de diciembre de 2024 en el proceso de GOBANK INVERSIONES S.A.S EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN identificada con NIT 901.287.979-5."

EL AGENTE INTERVENTOR

CAMILO CARRIZOSA FRANKY, en calidad de agente interventor de GOBANK INVERSIONES S.A.S EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN identificada con NIT 901.287.979-5, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias, otorgadas por el Decreto Ley 4334 de 2008 modificado por la Ley 1902 de 2018, y demás normas legales aplicables y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. El 18 de diciembre de 2024 se profirió la Decisión No. 01 de 2024 "*Por medio de la cual el agente interventor decide sobre la aceptación o rechazo de las reclamaciones de dinero presentadas en el proceso de GOBANK INVERSIONES S.A.S EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN identificada con NIT 901.287.979-5."* la cual fue publicada el 19 de diciembre de la misma anualidad en el diario La República, en la cartelera y página web de la Superintendencia de Sociedades, y en la página web del interventor https://carrizosaconsultores.com/wp-content/uploads/2024/12/DECISION-No.-1-DECISION-SOBRE-RECLAMACIONES-1.pdf.

SEGUNDO. De acuerdo con el literal d) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, contra la decisión que resuelve las reclamaciones presentadas procede el recurso de reposición que deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de dicha providencia.

TERCERO. El término para presentar oportunamente los recursos de reposición contra la Decisión No. 01 de 2024 surtió desde el 20 de diciembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024.

CUARTO. De acuerdo con el literal f) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, indica que los recursos de reposición serán resueltos dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación.

QUINTO. Dentro del término indicado en el numeral TERCERO, no se presentó recurso de reposición alguno ni de manera física ni mediante correo electrónico.

En mérito de lo anterior, el suscrito Agente Interventor,

RESUELVE

PRIMERO. INFORMAR que no se presentaron recursos de reposición contra la decisión No. 01 de 2024 proferida el 18 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. INFORMAR que contra la presente Decisión procede exclusivamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres (03) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente a la publicación del AVISO de la presente Decisión que será fijado en la página de la Superintendencia de Sociedades, y en la página web del proceso del interventor https://carrizosaconsultores.com/exp-117565-gobank-inversiones-s-a-s-en-intervencion-judicial/

El recurso deberá ser presentado y sustentado por escrito, aportando las pruebas que se pretenda hacer valer, el cual deberá ser enviado al correo electrónico gobanksasenintervencion@gmail.com o en físico a la Calle 70 # 7- 60 oficina 203, de la ciudad de Bogotá.

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes enero de 2025.

CAMILO CARRIZOSA FRANKY
Agente Interventor